



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA N° 3008 / 2019.**

**ZAPALLAR,**

**20 JUN 2019**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°2288/2019, de fecha 08 de mayo de 2019 se aprobó el contrato "Estudio de clasificación sísmica de suelos, reposición CESFAM de Zapallar" entre el Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, por un monto de \$11.200.000.
2. Que, con fecha 06 de junio de 2019, se suscribió entre las partes la modificación N°1 de contrato, aumentando el plazo en 7 días corridos y el monto en \$920.000, quedando el monto final en \$12.120.000. La mencionada modificación se debe a que la licitación de la contratación de marras estableció que el ensayo debe cumplir con lo indicado en el DS 61 MINVU y la NCH1508. La última norma establece que se deben realizar cinco calicatas, sin embargo, el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, solicita, para la validación de terreno, la realización de seis calicatas (cuatro bajo el edificio proyectado y dos en su perímetro).
3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO "ESTUDIO DE CLASIFICACIÓN SÍSMICA DE SUELOS, REPOSICIÓN CESFAM DE ZAPALLAR"** entre el Contratista Ingeom Ingeniería y Estudios Geotécnicos SpA y la Ilustre Municipalidad de Zapallar con fecha 06 de junio de 2019, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**2° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la modificación N°1 de contrato suscrito con fecha 06 de junio de 2019.



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DOM.
- 4.- SECPLA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/JUR/OTL

